

NOTIFICACIÓN POR AVISO

RADICADO 2022-EI-00001174

LA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, "CORPOCALDAS", OBRANDO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ART.69 DE LA LEY 1437 DE 2011, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

Providencia a notificar: Auto No 2022-1100 del 08 de junio de 2022, por medio del cual se declara el desistimiento de una solicitud y se ordena el archivo de la misma.

Trámite ambiental: Permiso de vertimientos.

Persona a notificar: CARLOS EDUARDO CAÑIZARES PUERTO
CC 88.226.771

Dirección de notificación: Desconocido

Recurso Procedente: Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por aviso.

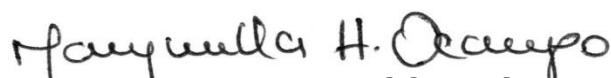
Funcionario Competente: JAMES EDINSON CIFUENTES MALDONADO
Cargo: Secretario General

Fecha Fijación: 14-04-2023

Fecha Desfijación: 20-04-2023

Anexo: Auto No. 2022-1100

Se hace constar que la notificación por aviso se considerará surtida al finalizar al día siguiente al retiro del mismo.


MARYNELLA HERRERA OCAMPO
Profesional Universitario

Elaboró: Tatiana Gonzalez G.

Por medio del cual se declara el desistimiento de una solicitud y se ordena el archivo de la misma

REFERENCIA:

RADICADO	2022-EI-00001174
SOLICITUD	Permiso de vertimientos
LOCALIZACIÓN	Predio denominado El Vergel, Vereda la Florida, municipio de Villamaría, Departamento de Caldas.
PETICIONARIO	CARLOS EDUARDO CAÑIZARES PUERTO C.C 88.226.771

Mediante radicado 1174 del 28 de enero de 2022, el señor CARLOS EDUARDO CAÑIZARES PUERTO identificado con C.C 88.226.771, presentó ante la Corporación solicitud de Permiso de Vertimientos en beneficio del predio denominado El Vergel, Vereda La Florida, municipio de Villamaría, Departamento de Caldas.

A través del radicado 2383 del 7 de febrero de 2022, con recibido del mismo día, se exhortó al interesado para que allegara los documentos que se relacionan a continuación, con el fin de dar inicio al trámite solicitado.

- Formulario de solicitud de permiso, fotocopia de cedula del propietario, Concepto sobre el uso del suelo, caracterización del vertimiento existente, planos y diseños del sistema de tratamiento de aguas residuales y formato de creación de terceros.

El plazo otorgado al usuario para allegar la información requerida transcurrió sin recibir respuesta alguna.

De acuerdo con el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -CPACA, si el peticionario no aporta la información que se le requiere para complementar la solicitud dentro del término fijado, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado.

En consecuencia,

1. Se declara el desistimiento tácito de la solicitud de permiso de vertimientos y se ordena el archivo de la misma presentada bajo radicado 2022-EI-00001174, sin perjuicio de que el interesado presente nuevamente la petición con el lleno de los requisitos legales.
2. Disponer la notificación señor CARLOS EDUARDO CAÑIZARES PUERTO identificado con C.C 88.226.771, al correo electrónico

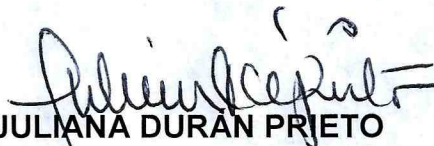
AUTO No. 2022-1100
(Junio 8 de 2022)

Por medio del cual se declara el desistimiento de una solicitud y se ordena el archivo de la misma

comsecurity@hotmail.com de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

3. Contra esta providencia procede el recurso de reposición ante la suscrita funcionaria, del cual habrá de hacerse uso por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JULIANA DURÁN PRIETO
Secretaria General

Radicado: 2022-EI-00001174
Elaboró: Carolina Buitrago Gomez